

quanto al particular que contiene el Cuidado  
Segundo Oficio de dho. M. Junta de haver de  
moneda una onza de pan a cada uno de los quau-  
der, y Chicos y por el precio de cinco quavros, y  
dos maravedis. Acuerda quedar en su Intelligencia  
y que se haga Saca de azucar Cavaleros jeleres  
caveros para su Seguridad y Cumplimiento.  
En este Ayuntamiento el honor D. Pedro de  
Soto Parra Procurador Caudal general hizo aver  
Cuidado conseruacion de ltonas siguientes

of Aqui la represento.

Unos por esta Ciudad lo representado se presentacion  
anteriormente Acuerda que estimandolos como la eterna  
por muy conueniente a favor de su publico, Acuerda  
que para Coluella a Ven y determinar lo  
que su Contienda se refa para el dia Quaxos venir  
te se refa el Caviente a las nueve de la Quaxacion  
arodador los Cavaleros regidores, Diputados del pp.  
y los Presentes Procuradores Caudales general, y  
Penseros, encargandolos a todos su particular  
atencion adho Cuidado por ser ejemplo de Cuidado  
racion y en que pueda sembrar los mauer bono  
por ofaor de pp.  
Lacon

Acuerda

Yo el Sr. D. Pedro de Soto Parra  
Procurador Caudal general  
Yo el Sr. D. Nicolas de Madrid

